

5.7 Referencia a la gestión del complemento de productividad y a la intervención en el concurso para designar fiscales sustitutos

En el año 2017 la actividad de la Inspección en la gestión del complemento variable regulado por Ley 15/2003 y Real Decreto 432/2004 ha consistido en la tramitación de los derechos económicos de productividad correspondientes al segundo semestre de 2016 (1.564.122,74) y al primero de 2017 (1.606.405).

De conformidad con el Real Decreto 634/2014 que regula el régimen de sustituciones en la Carrera Fiscal, el 5 de abril de 2017 se publicó la Orden convocando plazas de abogados fiscales sustitutos para el año judicial 2017-2018. La Comisión de Valoración estuvo constituida en esta ocasión por dos Inspectores Fiscales designados por la Fiscalía General del Estado, y tres miembros de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia que presidió la Comisión, que elabora las listas provisionales de seleccionados y excluidos, resuelve las reclamaciones y eleva al Fiscal General del Estado la propuesta de lista definitiva de aspirantes seleccionados para su aprobación y posterior propuesta de nombramiento por el Ministro de Justicia. Se presentaron 1137 solicitudes, recibándose 160 escritos de alegaciones, planteándose los mayores problemas en la interpretación de los supuestos de renuncia de Fiscales sustitutos. Ha sido la primera convocatoria que se ha gestionado con una aplicación informática que facilitará los futuros procesos.